



## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública [www.seccop.gob.ec](http://www.seccop.gob.ec) y pagina web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio <https://www.lagoagrio.gob.ec/> , **según lo previsto por el artículo 138.1 y 138.4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector de la economía Popular y Solidaria – EPS; que estén domiciliadas en el cantón Lago Agrio provincia de Sucumbios, para la presentación de ofertas para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO PARA EL TRASLADO DE ADOQUINES Y CERÁMICAS** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económica, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: USD 154,999.42 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 42/100) dólares de los Estados Unidos de América, servicio de transporte no genera IVA, y que se aplicará a la Partida presupuestaria N° 38.73.05.05.09.00 denominada SER TRANSP PESADO ADQ ADOQUI PROY REGENE ACER Y BOR EJESVIA.

**Código CPC.-** Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 643500014 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR

**Precio Unitario:** El precio unitario se estableció de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Dirección Vial e Infraestructura Pública, de acuerdo con el siguiente detalle:



Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
643500014	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORT E PESADO PARA EL TRASLADO DE ADOQUINES Y CERÁMICAS	global	94.00	1648.93	154999.42
<b>TOTAL</b>					154999.42

**Forma y condiciones de pago:**

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

El 50% se entregará como valor de anticipo, una vez que se hayan depositado las garantías legales respectivas.

El 25% se cancelará una vez que el contratista presente el informe de la descarga de la mitad de pallets, la cantidad total de pallets es de 1863, lo que comprende que cuando el proveedor adjudicado cumpla la descarga de 931 pallets en las instalaciones de la Bodega del GAD Municipal de Lago Agrio, se cancelara previo informe y aprobación por el Administrador del contrato de que el producto es ha sido entregado a entera satisfacción de la municipalidad

El 25% restante se cancelará una vez que el contratista presente el informe final de los resultados alcanzados, el que deberá ser aprobado por el Administrador del contrato y que el producto ha sido entregado en su totalidad y a entera satisfacción de la municipalidad; de conformidad con lo indicado en el contrato y la suscripción del acta de entrega recepción.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio es de 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

**Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:**

El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec),

El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	14/08/2025	16H00
Socialización y periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones	21/08/2025	16H00



Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	29/08/2025	16H00
Fecha Límite solicitar Convalidación	02/09/2025	16H00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	05/09/2025	16H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	10/09/2025	16H00
Fecha límite para adjudicación	15/09/2025	17H00

**Lugar de Socialización y periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones:**

Para la socialización de preguntas, respuestas y aclaraciones, los oferentes podrán enviar previamente sus preguntas al correo electrónico [elva.robles@lagoagrio.gob.ec](mailto:elva.robles@lagoagrio.gob.ec) hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, también **realizará una reunión presencial en la Dirección Planificación del GAD. Municipal de Lago Agrio del edificio municipal ubicado en la calle 12 de Febrero y Cofanes, el 20 de agosto del 2025 a las 16H00.**

A fin de que se explique en términos generales el objeto de la socialización, se absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1-** Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego. Con los oferentes que cumplan las condiciones mínimas establecidas en el pliego, pasarán a la etapa por puntaje, y serán puntuados atendiendo a los requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad y capacidad técnica de prestación del servicio, según el presente pliego, de conformidad a la regla de adjudicación parcial prevista en este pliego.

**2-** La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del pliego; adicionalmente, contemplar lo estipulado en el Art. 35 cuarto inciso del RLOSNC. Documentos suscritos electrónicamente.- "No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de: a) Régimen especial señalados en el artículo 2, número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declarados confidenciales y reservados; b) Ferias Inclusivas; c) Arrendamiento y adquisición de inmuebles; y, d) Contratación en situación de emergencia".

Los oferentes deberán presentar su oferta en los formularios adjuntos y publicados dentro del proceso de contratación.

**Presentación de ofertas:** Conforme el artículo 74 del Reglamento General de la Ley



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los procesos de feria inclusiva, las ofertas podrán ser presentadas por medios electrónicos (CD o dispositivo de almacenamiento) con firma electrónica o de manera física con firma manuscrita.

En caso de ser electrónica, la suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones.

Así mismo, en cumplimiento del art. 32 del RGLOSNC, en los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

El oferente deberá presentar los formularios de la oferta que forman parte del pliego del proceso; así como, declarar beneficiario final según corresponda.

**Las ofertas se receptorán en la oficina de la Subdirección de Compras Públicas del GAD. Municipal de Lago Agrio, ubicado en la calle 12 de Febrero y Cofanes, segundo piso,** en sobre cerrado con la identificación clara del proveedor y su dirección de contacto, teléfonos y correo electrónico registrado en el RUP.

Para la revisión de las inhabilidades, en caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar las cédulas de los socios y/accionistas mayoritarios, es decir, debiendo poseer el 51% o más de acciones o participaciones de la persona jurídica.

**- Procedimiento de pago:** Los requisitos, trámite y tiempos para los pagos derivados deberán estipularse obligatoriamente en una cláusula del contrato, observando para el efecto las reglas previstas en la Ley y Reglamento de Contratación Pública. En ningún caso los pagos excederán el término máximo de treinta (30) días para efectuarse, contados a partir del cumplimiento de los requisitos previstos en la respectiva cláusula contractual. Las entidades contratantes y los contratistas podrán convenir de mutuo acuerdo o a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias o conflictos un cronograma de pagos, según sea el caso.

**-Reglas de participación:** La entidad contratante aplicará las reglas de participación conforme lo establece en el art. 37 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, en los demás procedimientos se aplicará de acuerdo al objeto y monto de la contratación.

**3.** Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los



parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión. La adjudicación podrá ser parcial o total.

5. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

6. **Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, de aplicar Estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Nueva Loja, 14 de agosto de 2025.

Ing. Abraham Freire Paz  
**Alcalde del Cantón Lago Agrio**